

ENELUZ 2025, S.L CIF B19505049

RESUMEN

Domicilio social: C/ Marques de Villamagna , 3, Planta 5, 28001 - Madrid

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 128,12 €

Nº Factura: PN5045247924 emitida el 30 de agosto de 2003 Periodo de consumo: 29 de julio de 2003 a 28 de agosto de 2003

Fecha de cargo: 02 de septiembre de 2003

Referencia del contrato de suministro: 5722225510707

Remite: ENELUZ 2025, S.L. Apartado de Correos XXXXX 28001 MADRID

16.88 € Por potencia contratada

		-,
Por energía consumida		99,74 €
Impuesto electricidad		5,96 €
Alquiler equipos medida y control		1,69€
IVA	3% s/122,58 €	3,68€
	10% s/1 69 €	0.17€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

128,12€

ODILA FRÍAS GÓMEZ

Camino de Cabalillos

42124 Cañamaque

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (29 de julio de 2003)	29829 kWh
Lectura actual: real (28 de agosto de 2003)	30232 kWh
Consumo en el periodo	403 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: ODILA FRÍAS GÓMEZ

Dirección de suministro: Camino de Cabalillos 42124 Cañamaque

Dirección fiscal: Camino de Cabalillos 42124 Cañamaque TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 349696011 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,88 kW

Referencia del contrato de suministro (ENELUZ 2025, S.L.): 5722225510707

Referencia del contrato de acceso (SOCIEDAD ELECTRICA JEREZ DEL MARQUESADO): 640483087612

Fecha final contrato: 28 de agosto de 2003 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 30 de agosto de 2003

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES7614485881070664JLVO

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural La Junquera de Chilches, S. Coop. de Crédito V. IBAN: ES31575609373193531***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E80510484304370264352558073 Atención al cliente (ENELUZ 2025, S.L.): 900 834 996

Reclamaciones (ENELUZ 2025, S.L.): 900 834 996; www.eneluz.es; fax: 900 834

Averías y Urgencias (SOCIEDAD ELECTRICA JEREZ DEL MARQUESADO): 900 834 093

Puntos de atención cercanos: C/ Marques de Villamagna, 3, Planta 5 28001

Portal de medidas https://jerezdelmarquesado.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ENELUZ 2025, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28001 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

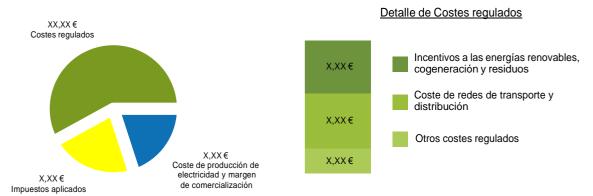
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.eneluz.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 128,12 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,88 kW x 30 días x 0,104361 €/kW día 15,28 €

Comercialización

4,88 kW x 30 días x 0,010949 €/kW día 1,60 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

403 kWh x 0,116684 €/kWh 47,02 €

Coste energía

403 kWh x 0,130829 €/kWh 52,72 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/116,62 € 5,96 €
Subtotal 122,58 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,056219 €/día	1,69 €
Subtotal otros conceptos	1,69 €
IMPORTE TOTAL	124,27€
Impuesto de aplicación	
IVA	
3% s/122,58 €	3,68€
10% s/1,69 €	0,17€

TOTAL IMPORTE FACTURA 128,12 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ENELUZ 2025, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 834 996 y en www.eneluz.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.eneluz.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €